ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	Kennedy
NOMBRE DEL PROYECTO	Kennedy Productiva
CÓDIGO DEL PROYECTO	2061
COMPONENTES	Fortalecimiento MiPymes Reactivación Transformación Productiva Revitalización

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI. Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy.
PROPÓSITO	1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
PROGRAMA	Sistema Distrital del Cuidado
META(S) PLAN DE DESARROLLO	1. Apoyar a 1.200 MiPymes y/o emprendimientos culturales y creativos. 2. Promover en 1.500 MiPymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles. 3. Promover en 1.700 MiPymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva. 4. Revitalizar 1.100 MiPymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.
AÑO DE VIGENCIA	2021, 2022, 2023, 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

Escriba aquí el problema:

Problemática:

Los emprendimientos y MiPymes de la Localidad de Kennedy se encuentran en una situación de vulnerabilidad dentro del sistema económico local. La anterior problemática ha sido generada por múltiples causas.

La primera causa está relacionada con los diferentes anuncios por parte de autoridades como la Organización Mundial de la Salud que declaró el 11 de marzo de 2020 que el COVID-19 es una pandemia por la velocidad de su propagación; el Ministerio de Salud y Protección Social por medio de Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional; y la Alcaldesa Mayor de Bogotá, emitió el Decreto Distrital 087 del 16 de marzo de 2020 *"Por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de Ia situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C"*. Dichas medidas llevaron a los emprendimientos y MiPymes de la localidad a asumir una serie de restricciones en sus actividades para poder proteger la vida, al convertirse Kennedy, en un foco de infección y de alta velocidad de contagio al inicio de la pandemia.

La segunda causa está relacionada con las medidas establecidas para mitigar el contagio – cuarentenas, aislamientos preventivos, toques de queda, pico y cédula, cierre de establecimientos que no tienen una oferta de servicios de primera necesidad -. Lo anterior ha afectado la libre movilidad de los ciudadanos y ciudadanas de la localidad de Kennedy, impactando negativamente en el desarrollo de sus actividades laborales, económicas y académicas; deteriorando la capacidad económica, y generando una fuerte contracción de la producción, comercialización y prestación de servicios por parte de emprendimientos y MiPymes y de las diferentes aglomeraciones y unidades productivas de la localidad.

La tercera causa de la vulnerabilidad dentro del sistema económico local es que, dadas las medidas restrictivas, el aislamiento en muchas ocasiones no ha sido una opción viable para los barrios más populares de la localidad donde la mayoría de la población viven de la informalidad. En este sentido, el Covid-19 y el confinamiento han agravado aún más las desigualdades de los y las habitantes de Kennedy afectando a diferentes grupos poblacionales, sectores sociales LGBTI[1], mujeres y las comunidades étnicas, que han visto sistemáticamente menoscabados sus derechos tanto políticos, económicos, sociales y culturales situándolos en uno de los segmentos de la población de Kennedy con mayor precariedad en su inserción en el mercado del trabajo. Las comunidades étnicas, que han padecido las inequidades existentes históricamente en el país, se han visto afectadas de forma desproporcionada por la pandemia en términos socioeconómicos ya que la gran mayoría de trabajadores y trabajadoras de las comunidades laboran en el sector informal; en este sentido, su precaria situación se ha visto reforzada por las medidas sanitarias restrictivas que han afectado a los productores y productoras de las comunidades, su acceso a los mercados y las limitaciones a las posibilidades de establecer medidas autónomas para contener los efectos económicos de la pandemia. En términos generales, las medidas restrictivas han impactado de manera

[1] De acuerdo con lo establecido por la Secretaría Distrital de Planeación los sectores sociales LGTBI son cinco (5): lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales y corresponden a categorías de reconocimiento que identifican a personas con sexualidades distintas a la heterosexual o que experimentan identidades de género distintas a la tenían cuando nacieron.

sustancial a los emprendimientos que se encuentran no formalizados, ya que dependen de sus ingresos diarios para poder subsistir; al igual que muchas MiPymes, que se han visto afectadas en cualquier de los eslabones de su cadena de valor. En términos generales, la fragilidad del mercado laboral, asociada con el alto nivel de informalidad, ha afectado especialmente a las micro y pequeñas empresas y a los sectores productivos más vulnerables al confinamiento, y también a las mujeres asalariadas.[2]

Antecedentes:

La Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020 que el brote del Coronavirus COVID-19 es una pandemia. Luego el Estado colombiano, a través del Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional con la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020. Las resoluciones 844 del 26 de mayo de 2020, 1462 del 25 de agosto de 2020 y 2230 del 27 de noviembre de 2020; han ido prorrogando esta declaratoria sucesivamente.

Mediante el Decreto Distrital 087 del 16 de marzo del 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá se declaró la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19 en la capital de la república. Esta fue prorrogada por seis meses más mediante el Decreto 192 del 25 de agosto de 2020. La Resolución 012 del 7 de enero de 2021 de la Secretaría Distrital de Salud declaró la Alerta Roja en el sistema hospitalario de Bogotá, adoptando también otras medidas y acciones que mitiguen las afectaciones sociales y de salubridad pública de la población que habita en el Distrito Capital.

A partir de las declaratorias establecidas en las resoluciones y decretos anteriormente expuestos; y teniendo en cuenta la constante evolución epidemiológica del COVID-19, se han tomado una serie de medidas que han afectado la libre movilidad de la ciudadanía que reside en la localidad de Kennedy, causando afectaciones negativas en el desarrollo de sus actividades (laborales, económicas y académicas), y deteriorando la capacidad económica de la población vulnerable y población susceptible de caer por debajo de la línea de pobreza. Teniendo en cuenta que las afectaciones generadas por la emergencia sanitaria también han sido de carácter económico; y que la población, los diferentes actores y organizaciones locales se han visto bastante afectados, se ha hecho necesario desarrollar acciones encaminadas a mitigar la vulnerabilidad económica que han vivido los emprendimientos y MiPymes en el territorio.

Situación Actual:

A nivel mundial, la Organización Internacional del Trabajo, en el comunicado del 18 marzo de 2020 sobre el COVID-19 y el mundo del trabajo: repercusiones y respuestas, afirmó que *"La crisis ya ha repercutido ampliamente en el plano económico y en el mercado laboral, tanto en la oferta (producción de bienes y servicios) como en la demanda (consumo e inversión) […] Todas las empresas, con independencia de su tamaño, deben afrontar graves problemas, […] El mantenimiento de la actividad empresarial será especialmente difícil para las PYMES. A raíz de las restricciones de viaje, el cierre de fronteras y la imposición de medidas de cuarentena, en muchos casos los trabajadores no pueden desplazarse a su lugar de trabajo ni llevar a cabo su actividad profesional, lo que merma sus ingresos, en particular en los casos de empleo informal u ocasional."* [3]

En el caso colombiano, los resultados económicos de la pandemia generados por la propagación del virus COVID-19, entre ellos, han sido una fuerte contracción de la producción de bienes y servicios, por la afectación del tejido productivo y empresarial. Aunque el problema de salud pública no se ha superado, los datos ya arrojan que la reducción de la riqueza nacional y distrital puede ser una de las más protuberantes.

[2] Álvarez, A., León, D., Medellín, M., Zambrano, A., Zuleta, H. (2020, mayo). El coronavirus en Colombia: vulnerabilidad y opciones de política. PNUD LAC C19 PDS No. 11. Recuperado de file:///C:/Users/e_mai/Downloads/undp-rblac-CD19-PDS-Number11-ES-Colombia.pdf.

[3] Consultado en línea en https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/--dcomm/documents/briefingnote/wcms_739158.pdf

Tomando el Producto Interno Bruto (PIB) nacional se observa una reducción para el segundo y tercer trimestre de 2020 de -15,7% y -9% respecto a los mismos periodos de 2019. (DANE, 2020).

Producto Interno Bruto (PIB)

III trimestre 2020 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2014-I-2020[pr]-III

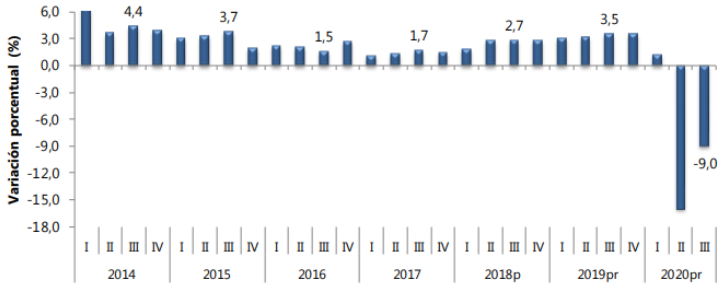

Fuente: **DANE, Cuentas nacionales**
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

De acuerdo con el mismo Boletín Técnico del DANE, en el tercer trimestre de 2020 (preliminar), el PIB decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2019. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: el comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, los cuales decrecen 20,1% (contribuye -3,9 puntos porcentuales a la variación anual), construcción decrece 26,2% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual) y explotación de minas y canteras que decrece 19,1% (contribuye -1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En Bogotá, el PIB para el tercer trimestre de 2020 se redujo 9,1% frente al mismo periodo del 2019, evidenciando el fuerte impacto de la crisis sanitaria en la economía de la ciudad. Los sectores económicos más afectados según el comportamiento en el tercer trimestre de 2020 del PIB para Bogotá son: alojamiento y servicios de comida y construcción. En el análisis anual, se espera que el PIB de Bogotá haya caído cerca de 6,4% en 2020, es decir, la economía bogotana se contraerá 14,7 billones de pesos, como consecuencia de los impactos sobre la actividad productiva que se vieron a lo largo de 2020, de acuerdo con el Boletín No. 3 del 18 enero de 2021, del Observatorio para el Seguimiento de la Atención de la Emergencia y Reactivación de Bogotá[4].

[4] Consultado en línea en: https://www.fedesarrollo.org.co/sites/default/files/boletin_no.3_del_observatorio_para_el_seguimiento_de_la_atencion_de_la_emergencia_y_reactivacion_en_bogota_d.c._compressed.pdf

Fuente: DANE, cálculos y proyecciones de Fedesarrollo.

La ciudad terminó el 2020 con una disminución en el total de empresas activas del 12%, lo que equivale a 53.291 empresas menos frente al 2019. Constituyéndose en una reducción significativa, si se tiene en cuenta que entre 2010 y 2019, el promedio del crecimiento de empresas fue de 6,4% anual. Según el tipo de empresas, son las microempresas y las pequeñas empresas las que más se han visto afectadas, con una reducción del 12% y 2%, respectivamente. Con respecto a la localidad de Kennedy, se presentó una reducción del 11% en el número de empresas activas entre 2019 y 2020, lo que representa 5.013 empresas activas menos Observatorio para el Seguimiento de la Atención de la Emergencia y Reactivación de Bogotá.

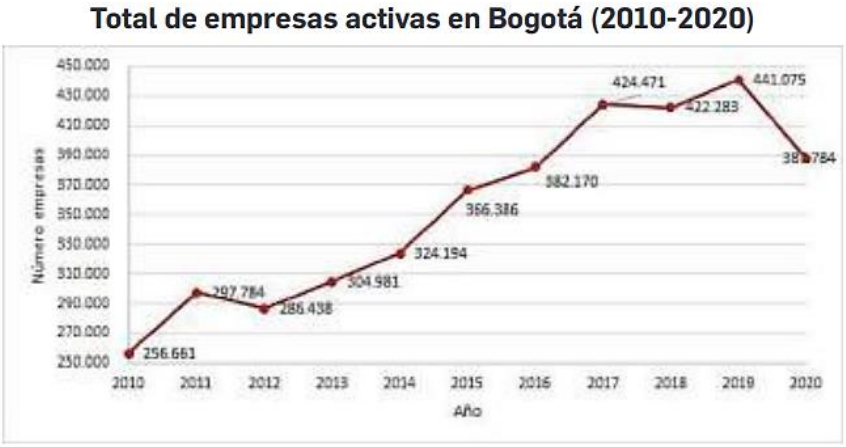

Fuente: Observatorio para el Seguimiento de la Atención de la Emergencia y Reactivación de Bogotá, con datos de la Cámara de comercio de Bogotá.

Con respecto a los principales indicadores del mercado laboral a nivel nacional, el DANE a través de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o inactivas. De esta forma, estima los principales indicadores del mercado laboral colombiano: la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

Para noviembre de 2020 la tasa de desempleo fue 13,3%, lo que significó un aumento de 4,0 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2019 (9,3%). La tasa global de participación estuvo en 61,4%, representando una reducción de 2,3 puntos porcentuales frente a noviembre del 2019 (63,7%). Finalmente,

la tasa de ocupación fue 53,2%, lo que significa una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,8%). (DANE,2020[5])

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Noviembre (2011 – 2020)

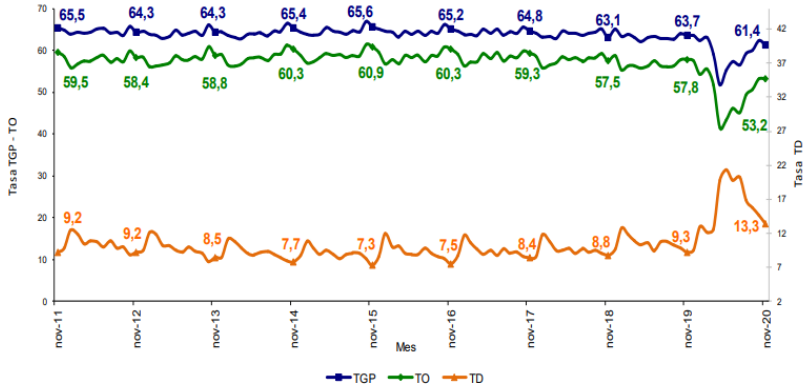

Fuente: DANE, GEIH.

En lo que respecta a Bogotá, la tasa de desempleo para el trimestre septiembre-noviembre de 2020 fue de 17,2%, lo que significó un aumento de 8 puntos porcentuales con respecto al mismo periodo del 2019 (9,7%). Presentando una mejora con respecto al trimestre agosto-octubre de 2020 en un 11% (19,1%). Según sexo, para el periodo septiembre-noviembre de 2020, fue 14,6% para los hombres y 20,3% para las mujeres DANE[6].. Con respecto al mismo periodo de 2019, estas tasas fueron 8,9% en hombres y 10,6% en las mujeres. Se evidencia también que en el último trimestre reportado de 2020 la tasa de desempleo de los hombres fue menor en 5,7 puntos porcentuales con respecto a la de las mujeres y para el mismo periodo en 2019. Asimismo, se evidencia un aumento del 39% en el desempleo de los hombres y en las mujeres un incremento de 48% en el periodo septiembre - noviembre de 2020 con respecto a 2019. - Observatorio para el Seguimiento de la Atención de la Emergencia y Reactivación de Bogotá. Para el mismo periodo la tasa de desempleo de los jóvenes en la ciudad fue de 34,6%, así mismo dentro de este grupo poblacional son las mujeres las más afectadas con el 28,8% y los hombres el 22%.

Ahora bien, la situación actual de Kennedy, no se aleja de lo que sucede en el resto de las ciudades del país y del mundo. En la localidad, se evidencia efectos muy adversos en la economía local. Primero, la cantidad y calidad del empleo han empeorado rápidamente; segundo, la demanda para garantizar un trabajo digno y decente de las personas susceptibles de perder sus ingresos ha aumentado como consecuencia de la reducción de la actividad económica. Tercero, la crisis económica que ha venido presenciando la localidad ha repercutido de manera desproporcionada en determinados grupos de la población, hecho que ha generado un aumento de las desigualdades.

Así mismo existían antes de la pandemia unas condiciones previas en cuanto a la situación en materia económica y de empleo en la localidad, de acuerdo con el diagnóstico de la localidad de Kennedy para las bases del Plan de Desarrollo Local 2021 – 2024 en el caso de los grupos poblacionales de 236.811 jóvenes que hay en la localidad 52.932 no estudian ni trabajan lo cual corresponde a un 22.4% de la población, para el caso del adulto mayor el 16% mayores de 65 años se encuentran en situación de pobreza monetaria.

[5] Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), (2020, noviembre). Consultado en línea en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_20.pdf

[6] Boletín Técnico, Mercado Laboral de la Juventud, DANE. Consultado en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-juventud/mercado-laboral-de-la-juventud-historicos

Por otro lado, según datos de la Encuesta Multipropósito 2017 Kennedy es la localidad que cuenta con el mayor porcentaje de población con discapacidad en el distrito con un 13,4% y dentro de las situaciones que más afectan a dicha población están las barreras comunicativas y físicas, baja oferta y acceso a programas de educación y alta tasa de desempleo.

En el caso de las víctimas del conflicto armado es una población de especial atención ya que la localidad cuenta con el 12.59% del total de víctimas que viven en Bogotá.

En término de pobreza de acuerdo con la Encuesta Multipropósito 2017 en la localidad el 5% de los encuestados tenían carencias en los hogares a nivel de educación, salud y nivel de vida y una incidencia de pobreza oculta del 16,2% que se manifiesta en personas de bajos ingresos, desempleo o personas que no reconocen que se encuentran en estado de vulnerabilidad y un 37,8% de incidencia en la pobreza monetaria multidimensional.

También se debe tener en cuenta el panorama en cuanto a la economía local, Kennedy tiene un potencial de 68.523 empresas y establecimientos de comercio siendo la segunda a nivel distrital después de Suba, de ese total 28.288 corresponden a empresas (microempresas, pequeñas empresas, medianas empresas y grandes empresas). De acuerdo con datos de la Secretaría de Desarrollo Económico y teniendo en cuenta actividad económica esta se desglosa de la siguiente manera:

Actividad Económica	Tasa de Informalidad promedio.	
Elaboración de productos alimenticios.	48,4%	
Confección de prendas de vestir.	45,7%	
Fabricación de muebles, colchones y somieres.	52,7%	
Comercio al por menor.	48%	

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Secretaría de Desarrollo Económico

Se debe destacar que, según datos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el 50% de las empresas creadas en Bogotá en el 2019 se ubican en 5 localidades, entre las cuales se encuentra Kennedy y donde se crearon 8.792 empresas, así mismo la localidad desde el 2017 ha tenido un crecimiento del 9% en la cuanto a la creación de empresa.

Por otro lado, la Cámara de Comercio de Bogotá en su informe Perfil de la Localidades de Bogotá 2020[7] menciona que en Bogotá el 99% de las empresas son MiPymes y han sido las más afectadas por la pandemia, también se ha evidenciado la reducción en la ocupación en casi 1 millón de empleos y el aumento del desempleo es superior a 970 mil personas afectando en mayor medida a jóvenes, mujeres y personas de menor formación educativa.

En general, , las personas mayores tienen un mayor riesgo de padecer problemas de salud; las y los jóvenes se enfrentan a un escenario de desempleo afectando tajantemente su inserción en el mundo laboral y productivo bajo parámetros de calidad y estabilidad; las mujeres, las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, las víctimas del conflicto armado, los sectores LGBTI, los raizales, Rrom, las personas en proceso de superación de habitabilidad en calle y las familias se han visto también gravemente afectadas; tal es el caso que muchas personas de los diversos grupos poblacionales no tienen protección o seguridad social, en particular los trabajadores por cuenta propia, los que ofrecen servicios ocasionales o realizan labores esporádicas a través de sus emprendimientos.

[7]Cámara de Comercio de Bogotá (2020) Perfil económico y empresarial de las localidades de Bogotá. Región de oportunidades para las empresas y los negocios. Recuperado de https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/25980/23%2010%202020%20Perfil%20de%20las%20localidades%20de%20Bogot%C3%A1%20VF.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Por ello, para poder solventar la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran los emprendimientos y MiPymes dentro del sistema económico local, el Plan de Desarrollo Local "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy"* estableció el Programa Sistema Distrital del Cuidado en el cual:

> "*se prioriza a nivel local el apoyo a industrias culturales y creativas (audiovisuales, escénicas, música, artes plásticas, literatura y publicaciones), los medios comunitarios y alternativos, la reactivación y reconversión verde, entendido como el cambio voluntario en la producción actual de la empresa hacía la utilización de sistemas tecnológicos más eficientes a través de toda la cadena; la transformación productiva y formación de capacidades, enfocada en MiPymes y/o emprendimientos para la transformación empresarial y/o productiva; y la revitalización del corazón productivo de la localidad, de vital importancia debido al gran número de empresas y establecimientos de comercio que hay en la Localidad Kennedy".*

En este sentido, desde la Alcaldía Local de Kennedy se desarrollarán proyectos de inversión para la revitalización y fortalecimiento de la economía local, la formación de capacidades del talento humano, la reactivación económica, la transformación productiva a actividades más sostenibles con el ambiente y el apoyo a industrias creativas, enfocados en MiPymes y emprendimientos.

Para superar la vulnerabilidad dentro del sistema económico local es fundamental fortalecer a las MiPymes y/o emprendimientos que existen actualmente. En el caso de las MiPymes y emprendimientos culturales y creativos se busca fortalecer las competencias del capital humano para que de esta manera puedan mejorar sus contenidos, conocimientos y habilidades para actividades tales como la distribución, exhibición y comercialización de bienes y servicios culturales y creativos; contribuyendo también a la implementación de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa (2019 - 2038).

De igual manera, se busca promover a MiPymes y/o emprendimientos que voluntariamente opten por un cambio en la producción actual hacia la utilización de sistemas tecnológicos más eficientes, sostenibles y climáticamente inteligentes a través de toda la cadena de valor con la finalidad de reducir al máximo el impacto ambiental que posean por su actividad económica, para que de esta manera puedan continuar sin ningún tipo de inconvenientes o consecuencias negativas para el entorno.

Adicionalmente, en esta situación actual en la que se encuentra la localidad de Kennedy, promover MiPymes y/o emprendimientos en la generación de herramientas para la transformación productiva, empresarial y en la formación de capacidades para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento, con el fin de consolidar el talento necesario para generar soluciones productivas, tecnológicas, científicas y en la creación de nuevas fuentes de ingreso; hacen y promueven que en la localidad pueda existir un trabajo digno y decente salvaguardando derechos constitucionales y respetando los principios de igualdad de género y no discriminación tal y como lo manifiesta la Política Pública de Trabajo Decente y Digno, Decreto 380 de 2015 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Asimismo, la revitalización de las MiPymes y/o emprendimientos en las aglomeraciones productivas de la localidad con proyectos que propendan por la generación de empleo y el fomento de nuevas industrias y actividades económicas contribuirá al fortalecimiento de los emprendimientos y a la implementación en la localidad de Kennedy de la política pública de productividad, competitividad y desarrollo económico, Acuerdo 378 de 2009 y Decreto 064 de 2011.

Finalmente, Los enfoques que se desarrollan en el Proyecto Kennedy Productiva determinan la manera cómo este se comprende y atiende las realidades de quienes habitan la localidad, por lo tanto, permiten de manera estratégica tratar las distintas necesidades reconociendo las diferencias y diversidad de la población, la inclusión y la cultura.

4. DIAGNÓSTICO POR LA LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

La población que pretende ser beneficiada está constituida por las personas que conforman, hacen parte, desarrollan y/o representan a MiPymes y/o emprendimientos en la Localidad de Kennedy. Se beneficiarán también aquellas personas que conforman, hacen parte, desarrollan y/o representan a MiPymes y/o emprendimientos que estén relacionadas con las industrias culturales y creativas, además de aquellas que adopten un modelo de producción que reduzca el impacto ambiental en toda la cadena de valor.

Los y las representantes de las MiPymes y/o emprendimientos podrán ser mujeres, jóvenes, adultos, personas mayores, raizales, Rrom, comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras, pueblos indígenas, personas en proceso de superación de habitabilidad en calle, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, personas pertenecientes al sector LGBTI, familias, entre otros.

b. Cuantificación del universo

Toda la población total de la localidad de Kennedy: 1. 273. 390 habitantes de acuerdo a las proyecciones de la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia 2019.

En cuanto a la caracterización de la población tenemos que según datos del 2017 (1.208.980) de la Secretaría Distrital de Planeación:

Hombres	599.654
Mujeres	609.325
Jóvenes	236.611
Adultos	650.174
Adulto Mayor	116.286
Indígenas	936
Rrom	424
Comunidades negras, afro, palenqueras	9.701
Discapacidad	31.770
LGBTI	12.963
Víctimas del conflicto.	23.441
Desmovilizados.	500
Habitabilidad de calle y/o personas en proceso de superación de habitabilidad en calle	682

Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría Distrital de planeación.

c. Localización del universo

El universo se localiza en las 12 UPZ de la Localidad de Kennedy: UPZ Américas, UPZ Carvajal, UPZ Castilla, UPZ Kennedy Central, UPZ Timiza, UPZ Tintal Norte, UPZ Calandaima, UPZ Corabastos, UPZ Gran Britalia, UPZ Patio Bonito, UPZ Las Margaritas y UPZ Bavaria.

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique la*S (S) *línea*(S) *de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

Relacione la línea(s) de inversión local:

Desarrollo de la Economía Local

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- Apoyo a industrias culturales y creativas.
- Reactivación y reconversión verde.
- Transformación productiva y formación de capacidades.
- Revitalización del corazón productivo de las localidades.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Fortalecer el tejido productivo, cultural y creativo local de MiPymes y/o emprendimientos en procesos que promuevan empleabilidad, formación de capital humano, soluciones sostenibles, nuevas industrias y fuentes de ingresos; que permitan mitigar los efectos de la crisis económica, aprovechar las potencialidades de los corazones productivos y consolidar la estructura económica de la localidad.

Objetivos Específicos

- Apoyar MiPymes y/o emprendimientos culturales y creativos a nivel local en el fortalecimiento de competencias del capital humano para la construcción de herramientas dirigidas al mejoramiento de contenidos, conocimientos y habilidades para la distribución, exhibición y comercialización de bienes y servicios culturales y creativos.

- Promover a MiPymes y/o emprendimientos que voluntariamente opten por un cambio en la producción actual hacia la utilización de sistemas tecnológicos más eficientes, sostenibles y climáticamente inteligente a través de toda la cadena.

- Promover MiPymes y/o emprendimientos en la generación de herramientas para la transformación productiva, empresarial y en la formación de capacidades para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento, con el fin de consolidar el talento necesario para generar soluciones productivas, tecnológicas, científicas y en la creación de nuevas fuentes de ingreso.

- Revitalizar MiPymes y/o emprendimientos en las aglomeraciones productivas de la localidad con proyectos que propendan por la generación de empleo y el fomento de nuevas industrias y actividades económicas.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Apoyar	1200	MiPymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	Para el fortalecimiento de competencias del capital humano.
Promover	1500	MiPymes y/o emprendimientos	Procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.
Promover	1700	MiPymes y/o emprendimientos.	Transformación empresarial y/o productiva.
Revitalizar	1100	MiPymes y/o emprendimientos.	Potencialización dentro de las aglomeraciones económicas que fomenten el empleo y/o nuevas actividades económicas.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

El Proyecto de inversión 2061 - Kennedy Productiva, responde a la afectación negativa que ha tenido el sector económico de la localidad de Kennedy frente a la llegada y propagación del COVID-19. Lo anterior, se ha visto reflejado en pérdidas en la generación de valor, cierres de establecimientos comerciales y empresas, en la pérdida de empleos, reducción de los ingresos y el bienestar de las y los habitantes de la localidad y de sus familias. Por ello, sea hace necesario implementar acciones que promuevan la reactivación económica local y en una oportunidad de generar mejores condiciones laborales, la formalización, el incremento de ingresos, el surgimiento de nuevas actividades, el fortalecimiento de las potencialidades locales, el apoyo a las actividades culturales y creativas y de establecer una relación más amigable y sostenible con el medio ambiente a través de las diferentes cadenas productivas.

Para cumplir con este propósito, el Proyecto Kennedy Productiva establece (4) componentes y dentro de estos, actividades que permitirán que MiPymes y emprendimientos culturales y creativos locales, a través de procesos de fortalecimiento obtengan habilidades que les permitan generar contenidos, conocimientos y habilidades para la distribución, exhibición y comercialización de sus bienes y servicios; promoviendo la reactivación económica con sentido de sostenibilidad ambiental con la implementación de sistemas tecnológicos más eficientes, el generar capacidades para el trabajo, que permitan la consolidación del talento humano en la generación de soluciones productivas, tecnológicas, científicas y en la creación de nuevas fuentes de ingreso; todo esto con un enfoque local cuyo producto además sean emprendimientos y MiPymes revitalizadas y potencializadas en las aglomeraciones productivas que aprovechen las vocaciones productivas locales.

El proyecto, a través de sus (4) componentes, busca atender de la mejor forma posible las necesidades de los diferentes grupos poblacionales, sectores sociales LGBTI y mujeres de la localidad; cerrando las brechas que impiden la garantía de derechos, desarrollando capacidades y potencialidades en cada uno de los sectores y reduciendo las diferencias marcadas en la generación de ingresos, la calidad de vida y el acceso a bienes y servicios de las mujeres, jóvenes, adultos, personas mayores, raizales, Rrom, comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras, pueblos indígenas, personas en proceso de superación de habitabilidad en calle, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, familias, habitantes de la localidad pertenecientes a los sectores sociales LGBTI , personas con discapacidad, vendedores informales y personas en proceso de reincorporación, entre otros.

En términos generales, el Proyecto, a través de la transformación productiva y formación de capacidades, desea contribuir al desarrollo económico, mejoramiento de la calidad de vida de las y los beneficiarios del proyecto y su interdependencia con la garantía de otros derechos. Asimismo, las particularidades de los grupos poblacionales, sectores sociales LGBTI y mujeres, beneficiarios del proyecto, se atenderán teniendo en consideración el Decreto 380 de 2015, el cual formula la Política de Trabajo Decente y Digno de Bogotá. Este decreto establece en su artículo 3 los valores de libertad, equidad e igualdad, los cuales son considerados en este proyecto.

> Con relación a la libertad, se "*propende por la libertad humana, a partir del fortalecimiento de las capacidades de las mujeres y los hombres en el trabajo, y de la construcción de escenarios públicos y privados que las potencien para que cada vez más, las personas tengan la posibilidad de optar por un proyecto de vida y desarrollarlo."*; en cuanto a la equidad, este valor se establece como indispensable y además "*coadyuva en la reducción de las brechas económicas y sociales que existen en Bogotá, D.C., y que necesariamente, deben ser un objetivo de trabajo del Estado en todos sus niveles, porque se constituyen en barreras para el desarrollo humano.";* en concordancia con el valor de la igualdad, la política pública parte de la idea de diseñar "*instrumentos que permitan el acceso en igualdad de condiciones al trabajo decente y digno, de poblaciones y sectores que han sido tradicionalmente marginados de los procesos de desarrollo, que no han tenido la posibilidad de incidir en las políticas públicas y que tampoco reciben los beneficios productivos a los que tienen derecho como miembros activos de la sociedad bogotana".*

Por otro lado, con fundamento en el marco normativo la Ley 1757 del 2015, en su artículo 93, en el que se estableció que el proceso de presupuesto participativo se realiza en fases, razón por la cual, el Decreto 768 del 2019 determinó el desarrollo del proceso en dos (2) fases establecidas en el artículo 15 denominado "Fases del proceso para la definición de los presupuestos participativos". Por ello, el capítulo 4 del título IV del Decreto Distrital 768 de 2019, en el marco de las decisiones adoptadas por el CONFIS mediante Circular 03 de mayo de 2020 y en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital, esta segunda fase de los presupuestos participativos y la consolidación del Acta de Acuerdo de Presupuestos Participativos con las 108 propuestas priorizadas por esta, la ciudadanía propuso y priorizó propuestas que orientarán la formulación de los proyectos de inversión local, a través de los cuales se debe dar cumplimiento por parte de las Alcaldías Locales según las metas establecidas en los Planes de Desarrollo Local.

En razón a lo anterior, el siguiente documento técnico de soporte del Proyecto de Inversión 2061 – Kennedy Productiva, incorporara en sus componentes y actividades las propuestas priorizadas por la ciudadanía consignadas en el acta antes mencionada como propuestas base para los procesos de formulación para la inversión local en correspondencia al 50% del presupuesto destinado a la implementación del *Plan de Desarrollo Local un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy*, a partir de la viabilidad técnica emitida por los sectores relacionados con el proyecto de inversión.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1:

Fortalecimiento MiPymes

Descripción General del Componente

Apoyo a MiPymes y/ emprendimientos culturales y creativos locales (audiovisuales, escénicas, música, artes plásticas, literatura, publicaciones, medios comunitarios y alternativos; entre otros), a través del fortalecimiento de capacidades en la generación de contenidos, conocimientos y habilidades para la distribución, exhibición y comercialización de bienes y servicios.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

En este espacio se relacionarán y describirán las actividades, fases, etapas, según el caso.

- Identificar las industrias culturales y creativas locales que quieran iniciar o consolidar su emprendimiento y/o microempresa creativa.
- Apoyar a MiPymes y/ emprendimientos culturales y creativos en procesos de formalización como una condición que permite mejoras en el bienestar de la población y en el crecimiento económico, como lo estipula el artículo 45 de Política Distrital de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá D.C.
- Formar capacidades en comunicación comunitaria y alternativa a nivel local *
- Formar capacidades para la generación, divulgación y comercialización de bienes y servicios, en especial los relacionados con los sitios de interés turístico de la localidad. *
- Promocionar emprendimientos y MiPymes de las industrias culturales y creativas locales para dinamizar la economía del sector cultural y creativo desde todos los eslabones de la cadena de valor.

* Propuesta presupuestos participativos

VIGENCIA 2022

- Identificar las industrias culturales y creativas locales que quieran iniciar o consolidar su emprendimiento y/o microempresa creativa.
- Apoyar a MiPymes y/ emprendimientos culturales y creativos en procesos de formalización como una condición que permite mejoras en el bienestar de la población y en el crecimiento económico, como lo estipula el artículo 45 de Política Distrital de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá D.C.
- Promocionar emprendimientos y MiPymes de las industrias culturales y creativas locales para dinamizar la economía del sector cultural y creativo desde todos los eslabones de la cadena de valor.
- Fortalecer el sector artístico y/o cultural a través de procesos empresariales que promuevan la productividad y competitividad del sector.

Tiempo de ejecución

2.021, 2.022, 2.023 y 2.024.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Los beneficiarios serán las personas que conforman, hacen parte, desarrollan y/o representan a MiPymes y/o emprendimientos culturales y creativos locales entendidos de la siguiente forma: Entendida MiPymes como las microempresas, pequeñas empresas y medianas empresas, de acuerdo a lo establecido en el decreto 957 de 2.019, "Sección 2 Clasificación del tamaño empresarial", para el sector manufacturero, el de servicios y el de comercio. De acuerdo a la Ley 1014 de 2006 se entiende emprendimiento como "una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad." La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico establece en los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector que: "el emprendimiento empresarial se entiende desde la fase de ideación de un negocio hasta la fase de pre-consolidación en el mercado; es decir, desde el momento de la generación de la idea de negocio, hasta tres años después de su puesta en marcha (que es cuando logra cruzar el denominado "valle de la muerte" e inicia su consolidación en el mercado y fase de maduración)." Unidades productivas entendidas como: "aquellos negocios que llevan más de tres años en el mercado y que pueden o no encontrarse formalizadas, de acuerdo con Ley 590 de 2000, Anexo 5.	300	400	300	200

Selección de beneficiarios

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

Los criterios de selección de beneficiarios corresponden a los criterios de elegibilidad y viabilidad y de enfoque de políticas públicas del sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo para la formulación de proyectos de inversión 2021-2024, estipulados en el numeral 3.5.

El proyecto no podrá entregar capital semilla contra el recurso de la entidad pública (artículo 355 de la constitución política).

Los beneficiarios serán las personas que conforman, hacen parte, desarrollan y/o representan a MiPymes y/o emprendimientos culturales y creativos locales. Así mismo se tendrán en cuenta los siguientes grupos poblacionales:

1. Mujeres
2. Juventud
2. Raizales
3. Rrom
4. Comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras
5. Pueblos indígenas
6. Personas en proceso de superación de habitabilidad en calle
7. Personas con discapacidad
8. Víctimas del conflicto
9. Sectores LGBTI
10. Vendedores informales
11. Personas en proceso de reincorporación.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Las 12 UPZ de la localidad de Kennedy.	Todos los barrios de la localidad de Kennedy.	Toda la localidad
2022	Las 12 UPZ de la localidad de Kennedy.	Todos los barrios de la localidad de Kennedy.	Toda la localidad
2023	Las 12 UPZ de la localidad de Kennedy.	Todos los barrios de la localidad de Kennedy.	Toda la localidad
2024	Las 12 UPZ de la localidad de Kennedy.	Todos los barrios de la localidad de Kennedy.	Toda la localidad

COMPONENTE 2:

Reactivación

Descripción General del Componente

Promover la reactivación económica y reconversión verde de manera sostenible y climáticamente inteligente de emprendimientos o MiPymes que de manera voluntaria opten por un cambio en la producción hacía la utilización de sistemas tecnológicos más eficientes a través de toda la cadena de valor.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

- Identificar emprendimientos o MiPymes con potencial de adoptar un sistema productivo que reduzca el impacto ambiental de su actividad económica bajo el criterio de sostenibilidad ambiental planteado en el artículo 3 numeral 3.3 de la Política Distrital de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico.
- Formar capacidades que permitan la reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos en los sectores de acopio y comercialización a nivel local. *
- Fomentar los emprendimientos o MiPymes que desarrollen procesos de aprovechamiento de residuos orgánicos y residuos sólidos. *
- Formación de capacidades en procesos productivos y sistemas tecnológicos sostenibles y climáticamente inteligentes que lleven a un desarrollo económico sustentable y responsable con la protección del medio ambiente, de acuerdo a lo planteado el artículo 7 numeral 7.3 sobre cambio climático de la Política Distrital de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá D.C.

* Propuesta de presupuestos participativos.

VIGENCIA 2022

- Identificar emprendimientos o MiPymes con potencial de adoptar un sistema productivo que reduzca el impacto ambiental de su actividad económica bajo el criterio de sostenibilidad ambiental planteado en el artículo 3 numeral 3.3 de la Política Distrital de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico.
- Formación de capacidades en procesos productivos y sistemas tecnológicos sostenibles y climáticamente inteligentes que lleven a un desarrollo económico sustentable y responsable con la protección del medio ambiente, de acuerdo a lo planteado el artículo 7 numeral 7.3 sobre cambio climático de la Política Distrital de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá D.C.
- Promover los principios de la economía circular en la cadena de valor incentivando la participación de MiPymes y emprendimientos, aprovechadores y/o recuperadores, consumidores y/o ciudadanos de la localidad.
- Apoyar los procesos de formalización de las MiPymes y emprendimientos de la localidad que ofrezcan productos y/o servicios ambientales.

Tiempo de ejecución

2.021, 2.022, 2.023 y 2.024.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Los beneficiarios serán las personas que conforman, hacen parte, desarrollan y/o representan a MiPymes y/o emprendimientos de la localidad que adopten un modo de producción que reduzca el impacto ambiental de su actividad económica. Las cuales se comprenderán de la siguiente forma: Entendida MiPymes como las microempresas, pequeñas empresas y medianas empresas, de acuerdo a lo establecido en el decreto 957 de 2.019, "Sección 2 Clasificación del tamaño empresarial", para el sector manufacturero, el de servicios y el de comercio. De acuerdo a la Ley 1014 de 2006 se entiende emprendimiento como "una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad." La secretaría Distrital de Desarrollo Económico establece en los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector que: "el emprendimiento empresarial se entiende desde la fase de ideación de un negocio hasta la fase de pre-consolidación en el mercado; es decir, desde el momento de la generación de la idea de negocio, hasta tres años después de su puesta en marcha (que es cuando logra cruzar el denominado "valle de la muerte" e inicia su consolidación en el mercado y fase de maduración)." Unidades productivas entendidas como: "son aquellos negocios que llevan más de tres años en el mercado y que pueden o no encontrarse formalizadas, de acuerdo con Ley 590 de 2000, Anexo 5.	300	400	400	400

Selección de beneficiarios

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

Los criterios de selección de beneficiarios corresponden a los criterios de elegibilidad y viabilidad y de enfoque de políticas públicas del sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo para la formulación de proyectos de inversión 2021-2024, estipulados en el numeral 3.4.

El proyecto no podrá entregar capital semilla contra el recurso de la entidad pública (artículo 355 de la constitución política).

Los beneficiarios serán las personas que conforman, hacen parte, desarrollan y/o representan a MiPymes y/o emprendimientos cuyos líderes opten por la reconversión verde de manera sostenible y climáticamente inteligente. Así mismo se tendrán en cuenta los siguientes grupos poblacionales:

1. Mujeres
2. Juventud
3. Adultez
4. Personas mayores
5. Raizales

6. Rrom
7. Comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras
8. Pueblos indígenas.
9. Familias
10. Personas con discapacidad
11. Víctimas del conflicto armado
12. Sectores LGBTI
13. Vendedores informales
14. Personas en proceso de reincorporación.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Las 12 UPZ de la localidad de Kennedy.	Todos los barrios de la localidad de Kennedy.	Toda la localidad
2022	Las 12 UPZ de la localidad de Kennedy.	Todos los barrios de la localidad de Kennedy.	Toda la localidad
2023	Las 12 UPZ de la localidad de Kennedy.	Todos los barrios de la localidad de Kennedy.	Toda la localidad
2024	Las 12 UPZ de la localidad de Kennedy.	Todos los barrios de la localidad de Kennedy.	Toda la localidad

COMPONENTE 3

Transformación Productiva

Descripción General del Componente

Promoción de la generación de herramientas para la transformación empresarial, la formación de capacidades para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento; especialmente en MiPymes y/o emprendimientos locales, que permitan la consolidando del talento humano para generar soluciones productivas, tecnológicas, científicas y en la creación de nuevas fuentes de ingreso.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

- Identificar la dinámica empresarial y laboral local que favorezca el trabajo decente y digno de acuerdo a lo establecido en el Decreto 380 de 2015, Política de Trabajo Decente y Digno de Bogotá.
- Caracterizar las vocaciones productivas locales. *
- Formar capacidades en emprendimiento y economía solidaria, con enfoque de género, juventud, víctimas, personas con discapacidad y vendedores ambulantes *
- Formar competencias blandas y específicas que generen articulación con el mercado laboral de la localidad.
- Formar capacidades tecnológicas y comunicativas con enfoque de género. *
- Generar en las personas aptitudes, habilidades y destrezas que le permitan mejorar la distribución, transporte y logística de los productos y servicios de los emprendimientos y/o MiPymes de la localidad.

* Propuesta presupuestos participativos

VIGENCIA 2022

- Identificar la dinámica empresarial y laboral local que favorezca el trabajo decente y digno de acuerdo a lo establecido en el Decreto 380 de 2015, Política de Trabajo Decente y Digno de Bogotá.
- Formar en competencias blandas y/o específicas que posibiliten la articulación con el mercado laboral de la localidad.
- Promover el cumplimiento de principios de buenas prácticas organizacionales y de manufactura.

Tiempo de ejecución
2.021, 2.022, 2.023 y 2.024.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Los beneficiarios serán las personas que conforman, hacen parte, desarrollan y/o representan a MiPymes y/o emprendimientos locales entendidos de la siguiente forma: Entendida MiPymes como las microempresas, pequeñas empresas y medianas empresas, de acuerdo a lo establecido en el decreto 957 de 2.019, "Sección 2 Clasificación del tamaño empresarial", para el sector manufacturero, el de servicios y el de comercio. De acuerdo a la Ley 1014 de 2006 se entiende emprendimiento como *"una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad."* La secretaría Distrital de Desarrollo Económico establece en los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector que: *"el emprendimiento empresarial se entiende desde la fase de ideación de un negocio hasta la fase de pre-consolidación en el mercado; es decir, desde el momento de la generación de la idea de negocio, hasta tres años después de su puesta en marcha (que es cuando logra cruzar el denominado "valle de la muerte" e inicia su consolidación en el mercado y fase de maduración)."* Unidades productivas entendidas como: *"son aquellos negocios que llevan más de tres años en el mercado y que pueden o no encontrarse formalizadas"*, de acuerdo con Ley 590 de 2000, Anexo 5.	400	500	500	300

Selección de beneficiarios

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

Los criterios de selección de beneficiarios corresponden a los criterios de elegibilidad y viabilidad y de enfoque de políticas públicas del sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo para la formulación de proyectos de inversión 2021-2024, estipulados en el numeral 3.2.

El proyecto no podrá entregar capital semilla contra el recurso de la entidad pública (artículo 355 de la constitución política).

Los beneficiarios serán las personas que conforman, hacen parte, desarrollan y/o representan a MiPymes y/o emprendimientos. Así mismo se tendrán en cuenta los siguientes grupos poblacionales:

1. Mujeres
2. Juventud
3. Adultez
4. Personas mayores
5. Raizales
6. Rrom
7. Comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras
8. Pueblos indígenas.

9. Personas en proceso de superación de habitabilidad en calle
10. Personas con discapacidad
11. Víctimas del conflicto armado
12. Sectores LGBTI
13. Vendedores informales
14. Personas en proceso de reincorporación

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Las 12 UPZ de la localidad de Kennedy.	Todos los barrios de la localidad de Kennedy.	Toda la localidad
2022	Las 12 UPZ de la localidad de Kennedy.	Todos los barrios de la localidad de Kennedy.	Toda la localidad
2023	Las 12 UPZ de la localidad de Kennedy.	Todos los barrios de la localidad de Kennedy.	Toda la localidad
2024	Las 12 UPZ de la localidad de Kennedy.	Todos los barrios de la localidad de Kennedy.	Toda la localidad

COMPONENTE 4

Revitalización

Descripción General del Componente

Revitalizar y potencializar aglomeraciones productivas que propendan por la generación de empleo y el fomento de nuevas industrias y actividades económicas, en especial a MiPymes y emprendedores, a partir de las vocaciones productivas locales.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

En este espacio se relacionarán y describirán las actividades, fases, etapas, según el caso.

- Identificar aglomeraciones productivas locales y sectores con potencial de constituirse cómo una aglomeración productiva local.
- Apoyar a MiPymes y/ emprendimientos en procesos de formalización como una condición que permite mejoras en el bienestar de la población y en el crecimiento económico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 del Decreto 64 de 2011, Política Distrital de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá, D.C.
- Identificar los sectores y poblaciones que requieren fortalecimiento empresarial. *
- Acompañar la formalización y promoción de actividades económicas en las aglomeraciones productivas locales. *
- Ofrecer servicios para el desarrollo productivo y empresarial.
- Apoyar nuevas formas de emprendimiento social para que se conviertan en fuentes de generación de ingresos de manera autogestionaria y sostenible, artículo 36. Emprendimiento para la generación de ingresos de la Política Distrital de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico.

* Propuesta de los presupuestos participativos.

VIGENCIA 2022

- Fortalecer la intermediación de mercados, presenciales o virtuales en la localidad.
- Identificar aglomeraciones productivas locales y sectores con potencial de constituirse cómo una aglomeración productiva local.

- Apoyar a MiPymes y/ emprendimientos en procesos de formalización como una condición que permite mejoras en el bienestar de la población y en el crecimiento económico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 del Decreto 64 de 2011, Política Distrital de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá, D.C.
- Ofrecer servicios para el desarrollo productivo y empresarial.
- Apoyar nuevas formas de emprendimiento social para que se conviertan en fuentes de generación de ingresos de manera autogestionaria y sostenible, artículo 36. Emprendimiento para la generación de ingresos de la Política Distrital de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico.

Tiempo de ejecución

2021, 2022, 2023 y 2024

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Los beneficiarios serán las personas que conforman, hacen parte, desarrollan y/o representan a MiPymes y/o emprendimientos locales entendidos de la siguiente forma: Entendida MiPymes como las microempresas, pequeñas empresas y medianas empresas, de acuerdo a lo establecido en el decreto 957 de 2.019, "Sección 2 Clasificación del tamaño empresarial", para el sector manufacturero, el de servicios y el de comercio. De acuerdo a la Ley 1014 de 2006 se entiende emprendimiento como *"una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad."* La secretaría Distrital de Desarrollo Económico establece en los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector que: *"el emprendimiento empresarial se entiende desde la fase de ideación de un negocio hasta la fase de pre-consolidación en el mercado; es decir, desde el momento de la generación de la idea de negocio, hasta tres años después de su puesta en marcha (que es cuando logra cruzar el denominado "valle de la muerte" e inicia su consolidación en el mercado y fase de maduración)."* Unidades productivas entendidas como: "son aquellos negocios que llevan más de tres años en el mercado y que pueden o no encontrarse formalizadas, de acuerdo con Ley 590 de 2000, Anexo 5.	200	300	400	200

Selección de beneficiarios

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

Los criterios de selección de beneficiarios corresponden a los criterios de elegibilidad y viabilidad y de enfoque de políticas públicas del sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo para la formulación de proyectos de inversión 2021-2024, estipulados en el numeral 3.3.

El proyecto no podrá entregar capital semilla contra el recurso de la entidad pública (artículo 355 de la constitución política).

Los beneficiarios serán las personas que conforman, hacen parte, desarrollan y/o representan a MiPymes y/o emprendimientos. Así mismo se tendrán en cuenta los siguientes grupos poblacionales:

1. Mujeres
2. Juventud
3. Adultez
4. Personas mayores
5. Raizales
6. Rrom
7. Comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras
8. Pueblos indígenas.
9. Familias
10. Personas con discapacidad
11. Víctimas del conflicto armado
12. Sectores LGBTI
13. Vendedores informales
14. Personas en proceso de reincorporación

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Las 12 UPZ de la localidad de Kennedy.	Todos los barrios de la localidad de Kennedy.	Toda la localidad
2022	Las 12 UPZ de la localidad de Kennedy.	Todos los barrios de la localidad de Kennedy.	Toda la localidad
2023	Las 12 UPZ de la localidad de Kennedy.	Todos los barrios de la localidad de Kennedy.	Toda la localidad
2024	Las 12 UPZ de la localidad de Kennedy.	Todos los barrios de la localidad de Kennedy.	Toda la localidad

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024: “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.
- Artículo 65. Transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género del Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.
- Artículo 66. Enfoque diferencial étnico del Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.
- Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy 2021-2024”.
- Acuerdo 378 de 2009, “Por medio del cual se establecen los lineamientos generales de la Política Pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá, D.C.”
- Decreto 380 de 2015, "Por el cual se formula la Política de Trabajo Decente y Digno de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 064 de 2011, "Por el cual se formula la política Distrital de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá D.C.”
- Decreto 113 de 2020, “Por medio del cual se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Decreto ley 417 de 2020 y la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C. por el Decreto Distrito 87 de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C”.

- Conpes Distrital 02, Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa 2019 - 2038.
- Decreto 207 de 2020, “Por medio del cual se imparten las instrucciones necesarias para preservar el orden público, dar continuidad a la reactivación económica y social de Bogotá D.C., y mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (CO VIDID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad"
- Decreto 128 de 2020, “Por medio del cual se establecen medidas transitorias y complementarias para el manejo de los riesgos derivados de la pandemia por Coronavirus COVID-19 en el distrito capital y se toman otras determinaciones”.
- Decreto 193 de 2020, “Por medio del cual se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en el Distrito Capital y mitigar el impacto social y económico causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad”.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Para el desarrollo de este proyecto es necesario buscar la participación de los diferentes entes relacionados con su alcance, a saber:

- Alcaldía Local de Kennedy
- Junta Administradora Local
- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
- Instituto Para la Economía Social - IPES
- Instancias de participación locales de mujer, juventud, adultez, personas mayores, raizales, Rrom, comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras, pueblos indígenas, familia, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado y sectores LGBTI; entre otras.
- Personas proponentes de iniciativas priorizadas en presupuestos participativos según acta de presupuestos participativos.

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

Descripción	2021	2022	2023	2024	Total
Transformación Productiva	3,380	2,491	2,381	2,456	10,708
Revitalización	1,485	1.634	1,528	1,576	6,223
Reactivación	2,175	2,300	2,299	2,099	8,873
Fortalecimiento MiPymes	1,530	1,752	1,638	1,690	6,610

Cifras en Millones de pesos deflactados a pesos de 2022. Fuente: Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L.

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Apoyar 1200 MiPymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	Fortalecimiento MiPymes	Apoyar MiPymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	$1.488.397.000	$1.750.885.710	$1.593.294.000	$1.643.928.000
		SUBTOTAL	**$1.488.397.000**	**$1.750.885.710**	**$1.593.294.000**	**$1.643.928.000**
Promover en 1500 MiPymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia	Reactivación	Promover en MiPymes y/o emprendimientos procesos de reconversión	$2.116.220.000	$2.300.543.290	$2.205.178.000	$2.041.604.000

actividades sostenibles.		hacia actividades sostenibles.				
		SUBTOTAL	**$2.116.220.000**	**$2.300.543.290**	**$2.205.178.000**	**$2.041.604.000**
Promover en 1700 MiPymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.	Transformación Productiva	Promover en MiPymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.	$3.001.591.091	$2.491.099.000	$2.315.853.000	$2.388.830.000
		Apoyo a la gestión del proyecto	$319.183.332	$ 0		
		SUBTOTAL	**$3.320.774.423**	**$2.491.099.000**	**$2.315.853.000**	**$2.388.830.000**
Revitalizar 1100 MiPymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	Revitalización	Revitalizar MiPymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	$1.445.246.392	$1.634.069.000	$1.485.660.000	$1.532.875.000
		SUBTOTAL	**$1.445.246.392**	$1.634.069.000	$1.485.660.000	$1.532.875.000
TOTAL, ANUAL DE COSTOS			**$8.370.637.815**	**$8.176.597.000**	**$7.599.985.000**	**$7.607.236.000**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			**$31.754.455.815**			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Apoyar 1200 MiPymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	Apoyar MiPymes y/o emprendimientos culturales y creativos a nivel local en el fortalecimiento de competencias del capital humano para la construcción de herramientas dirigidas al mejoramiento de contenidos, conocimientos y habilidades para la distribución, exhibición y comercialización de bienes y servicios culturales y creativos.	Fortalecimiento MiPymes	Apoyar 1200 MiPymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	Número de MiPymes y/o emprendimientos culturales y creativos apoyados.
Promover en 1500 MiPymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	Promover a MiPymes y/o emprendimientos que voluntariamente opten por un cambio en la producción actual hacia la utilización de sistemas tecnológicos más eficientes, sostenibles y climáticamente inteligente a través de toda la cadena.	Reactivación	Promover en 1500 MiPymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	Número de MiPymes y/o emprendimientos con procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.
Promover en 1700 MiPymes y/o emprendimientos la transformación	Promover MiPymes y/o emprendimientos en la generación de herramientas para la transformación productiva, empresarial y en la formación de capacidades para el trabajo, la	Transformación Productiva	Promover en 1700 MiPymes y/o emprendimientos la transformación	Número de MiPymes y/o emprendimientos con transformación

empresarial y/o productiva.	empleabilidad y el emprendimiento, con el fin de consolidar el talento necesario para generar soluciones productivas, tecnológicas, científicas y en la creación de nuevas fuentes de ingreso.		empresarial y/o productiva.	empresarial y/o productiva.
Revitalizar 1100 MiPymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	Revitalizar MiPymes y/o emprendimientos en las aglomeraciones productivas de la localidad con proyectos que propendan por la generación de empleo y el fomento de nuevas industrias y actividades económicas.	Revitalización	Revitalizar 1100 MiPymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas	Número de MiPymes y/o emprendimientos revitalizadas o potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

Los resultados de la realización del proyecto 2061 Kennedy Productiva en el periodo 2021 – 2024 serán apoyar a personas que conformen, hacen parte o desarrollan 1.200 MiPymes y/o emprendimientos culturales y creativos de la localidad de Kennedy en el fortalecimiento de competencias del capital humano para la construcción de herramientas dirigidas al mejoramiento de contenidos, conocimientos y habilidades para la distribución, exhibición y comercialización de bienes y servicios culturales y creativos en sus distintas expresiones y sectores económicos.

Se promoverán en personas que conformen, hacen parte o desarrollan 1.500 MiPymes y/o emprendimientos acciones voluntarias optando por un cambio en la producción actual hacia sistemas tecnológicos más eficientes, sostenibles y climáticamente inteligente a través de toda la cadena de valor. También, se promoverán a personas que conformen, hacen parte o desarrollan 1.700 MiPymes y/o emprendimientos en la generación de herramientas para la transformación productiva, empresarial y en la formación de capacidades para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento, con el fin de consolidar el talento necesario para generar soluciones productivas, tecnológicas, científicas y en la creación de nuevas fuentes de ingreso.

Y, se revitalizarán 1.100 MiPymes y/o emprendimientos en las aglomeraciones productivas de la localidad con proyectos que propendan por la generación de empleo y el fomento de nuevas industrias y actividades económicas.

Se proyecta para el cumplimiento de los objetivos del programa 2061 – Kennedy Productiva en el cuatrienio 2021-2024 una inversión financiera cercana a $30.400 millones de pesos: $8.300 millones de

pesos en el 2021, $6.496 millones de pesos en el 2022; $7.599 millones de pesos en el 2023 y $7.607 en el 2024.

De esta manera se pretende dar solución a la problemática identificada en donde los emprendimientos y MiPymes de la localidad de Kennedy hayan superado la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran actualmente dentro del sistema económico local, aportar a la generación de valor agregado, la generación de ingresos y empleo, la generación y divulgación de contenidos creativos y culturales, el surgimiento de nuevas actividades económicas, con acciones que promuevan el trabajo digno, la sostenibilidad ambiental, el incremento del bienestar de los habitantes de la localidad y de sus familias, la inclusión de los grupos sociales y poblaciones más vulnerables, la garantía de los derechos y el aprovechamiento de las potencialidades locales.

Resultados:

- MiPymes y/o emprendimientos culturales y creativos apoyados.
- MiPymes y/o emprendimientos promocionados en procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.
- MiPymes y/o emprendimientos promocionados en la transformación empresarial y/o productiva.
- MiPymes y/o emprendimientos revitalizados y potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentaron el empleo y nuevas actividades económicas.
- El proyecto tendrá una transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género al igual que el enfoque diferencial étnico, ambos contemplados en Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”. Esto garantizará condiciones de equidad e igualdad para toda la población que habita la localidad.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución de este.

(19/11/2020): INSCRITO Segplan

(28/12/2020): REGISTRO Segplan

(04/05/2021): Darío Duarte, líder de proyecto. Se realizó actualización con base a las observaciones realizadas por la Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección de Emprendimiento y Negocios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; se ajustaron y modificaron los numerales 3, 4 a, 8, 9 b, 10 y 12.

(25/06/2021): Darío Duarte, líder de proyecto. Se realizó actualización con base a las observaciones realizadas por la Oficia Asesora de Planeación y la Subdirección de Emprendimiento y Negocios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales de la Secretaría Distrital de Planeación. Se ajustaron y modificaron los numerales 3, 4 b, (8 en todos los componentes se adicionó en la selección de beneficiarios vendedores informales y personas en proceso de reincorporación), 9 a, 10 y 12 (resultados).

(09/07/2021): Darío Duarte, líder de proyecto. Se realizó actualización con base a las observaciones realizadas por el área de Inversión Local del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy. Se ajustaron y modificaron los numerales 3 y 10.

(09.07.2021) Julián Escobar Se verificaron las correcciones realizadas

(28/10/2021): Dario Duarte, líder de proyecto. Se realizó actualización de los numerales 8 (componente 3), 10 y 12.
(11/01/2022): Walter Rivera. Reactivación Económica. Se realizó actualización del numeral 8 (Componentes del 1 al 4, descripción de actividades vigencia 2022) y del numeral 10 (costos vigencia 2022 y costo total del proyecto.)

(10.03.2022): Dario Duarte. Se Incluyó valores deflactor a precios 2022, según instrucción de Secretaría Distrital de Planeación en el numeral "**10. Prospectivas Financieras y de Cobertura".**

(15.06.2022): Dario Duarte. Se ajustan valores de las metas "Apoyar 1200 MiPymes y/o emprendimientos culturales y creativos" y "Promover en 1500 MiPymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles"; debido al traslado entre metas de $1.568.290, de la meta "Apoyar 1200 MiPymes y/o emprendimientos culturales y creativos" a la meta "Promover en 1500 MiPymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles" en el numeral "**10. Prospectivas Financieras y de Cobertura".**

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución de este.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre

Cristian Dario Duarte Lesmes

Cargo

Profesional Fondo de Desarrollo Local de Kennedy

Teléfono Oficina 4481400
Fecha de elaboración (dd/mm/aaaa) (19/11/2020)